



DECRETO N° 1872 /

TEMUCO,

VISTOS: **16 NOV. 2018**

- presentada por KEHR Y COMPAÑIA SPA.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.11.2018;
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Ordinario N° 402 el 13 de noviembre de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.
 - 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|----------------------------|
| Rol | : 4-1503 |
| Actividad Económica | : MINIMERCADO |
| Código Actividad | : 521.112 |
| Clasificación | : ALCOHOLES |
| Dirección Comercial | : SAN MARTIN N°378 LOCAL 5 |
| Nombre Del Contribuyente | : KEHR Y COMPAÑIA SPA |
| Rut | : 76.667.897-1 |
| Nombre Rep. Legal | : NICOLAS KEHR ARIAS |
| Rut | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 06.11.2018 |
| Otorgación N° | : 8 |
| Fecha | : 15.11.2018 |
| Rol Avalúo | : 244 -14 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LCV/GRA/mcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1637596